

**TALENTO HUMANO**

**PLAN DE BIENESTAR  
LABORAL E INCENTIVOS 2019**

**PERSONERÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO**

## TABLA DE CONTENIDO

MARCO NORMATIVO	3
OBJETIVO GENERAL	4
Objetivos Específicos	4-5
RESULTADOS DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE BIENESTAR	5-11
BENEFICIARIOS	11
RESPONSABLES	11
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	11
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	12
Promoción de la Vivienda	12
Actividades deportivas	12
Actividades recreativas	13
Actividades artísticas y culturales	13
Reconocimientos e incentivos	13-14
SALARIO EMOCIONAL	14-15
ENTIDADES DE APOYO	15
OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS	15
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	15-16
CRONOGRAMA	17

# INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para las entidades del sector público, el Plan de Bienestar Laboral e Incentivos de la Personería Municipal de Rionegro, busca favorecer el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia; a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, educativas y de salud, encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del servidor público con la Entidad.

Teniendo en cuenta que el Decreto Ley 1567 de 1998, en los artículos 19 y 20, establece que la creación de los programas de bienestar social e incentivos deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes, es así como la Personería Municipal a través del área de Talento Humano, realizó en septiembre de 2018 una encuesta de diagnóstico con el fin de identificar las necesidades, expectativas e intereses de los funcionarios y su núcleo familiar primario.

Los resultados permitieron obtener el diagnóstico de las necesidades y proponer el Plan de Bienestar Laboral e Incentivos para la vigencia 2019.

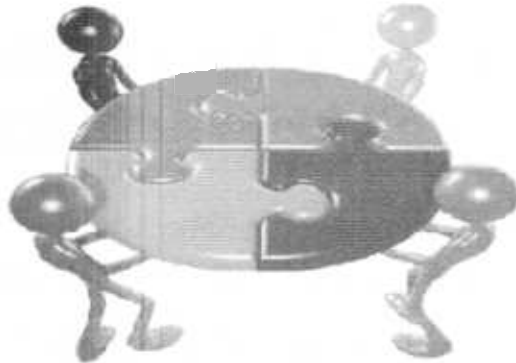
## MARCO NORMATIVO

Las normas vigentes para la implementación de planes de bienestar, estímulos e incentivos en las Entidades del sector público, son:

- Decreto 1567 de 1998 (Artículos 13 y 38): Créa el Sistema de Estímulos, los programas de Bienestar y los Programas de Incentivos.
- Ley 734 de 2002 (Artículo 33 numerales 4 y 5): Se contemplan los derechos que tienen los funcionarios públicos:

“4. Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales. 5. Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.”.
- Ley 909 de 2004. “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1083 de 2015 (Artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17); se definen los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos.
- Decreto 1227 de 2005 (Capítulo II, artículos 69 al 85-Sistema de estímulos): Reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004.
- Ley 1811 de 2016, por medio de la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional (artículo 5).

## **OBJETIVO GENERAL**



Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios, generando espacios que eleven los niveles de satisfacción, bienestar y productividad del componente humano de la Personería Municipal de Rionegro para el desempeño laboral y el aumento de la motivación personal, con el fin de que sus acciones estén orientadas a contribuir en el cumplimiento efectivo del Plan de Acción.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

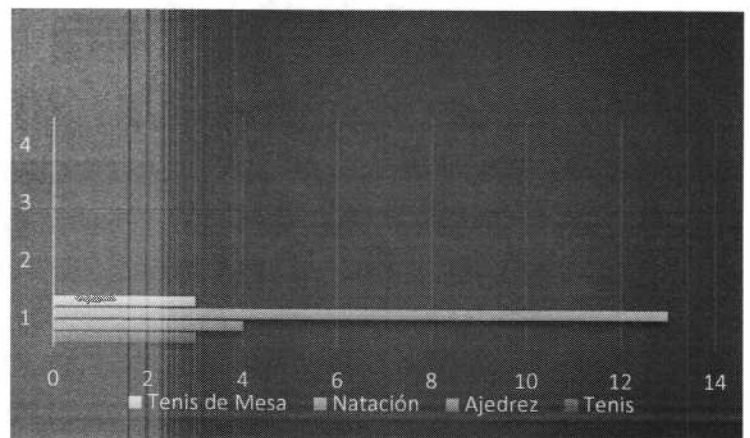
- Propiciar condiciones laborales que desarrollen la creatividad, iniciativa y sentido de pertenencia con la Entidad.
- Mejorar la calidad de vida del equipo de trabajo, mediante la oferta de estímulos y condiciones positivas en los diferentes ámbitos que los rodean.
- Propiciar herramientas que ayuden al desempeño productivo y al desarrollo integral del capital humano de la Personería de Rionegro.
- Brindar espacios que motiven a los empleados a lograr que su desempeño sea eficiente y eficaz.

- Estimular a los empleados mediante los programas de bienestar laboral e incentivos, orientados a la satisfacción laboral, personal, intelectual y social, con el fin de sentirse identificados como el componente relevante para el logro de los objetivos institucionales.
- Contribuir al mejoramiento del clima organizacional de la Entidad.

## RESULTADO DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE BIENESTAR 2019

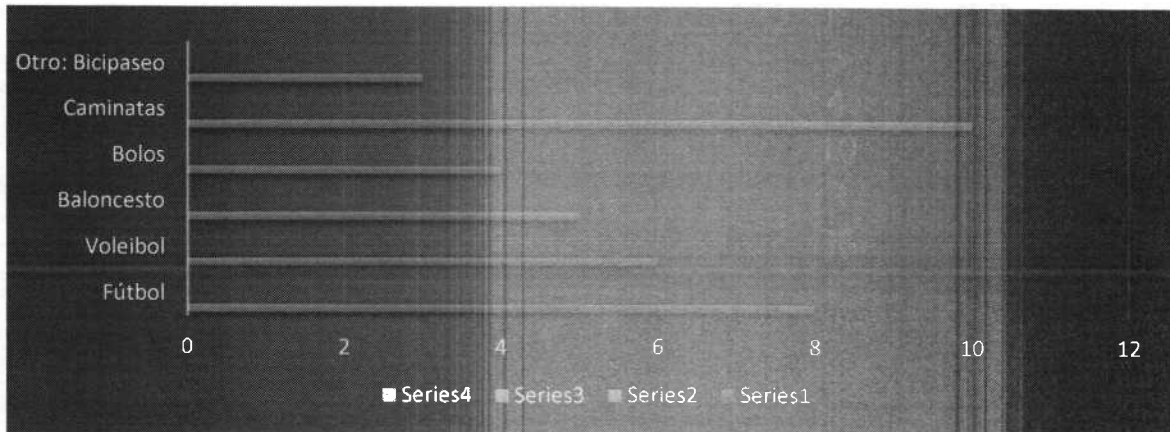
Se invitó a todos los funcionarios públicos de la Entidad a diligenciar la encuesta de diagnóstico de necesidades de bienestar laboral e incentivos.

<b>Seleccione las actividades en las que le gustaría participar o desarrollar en su tiempo libre:</b>	
<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS:</b>	
<b>Deporte Individual:</b>	
Tenis	3
Ajedrez	4
Natación	13
Tenis de Mesa	3
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>



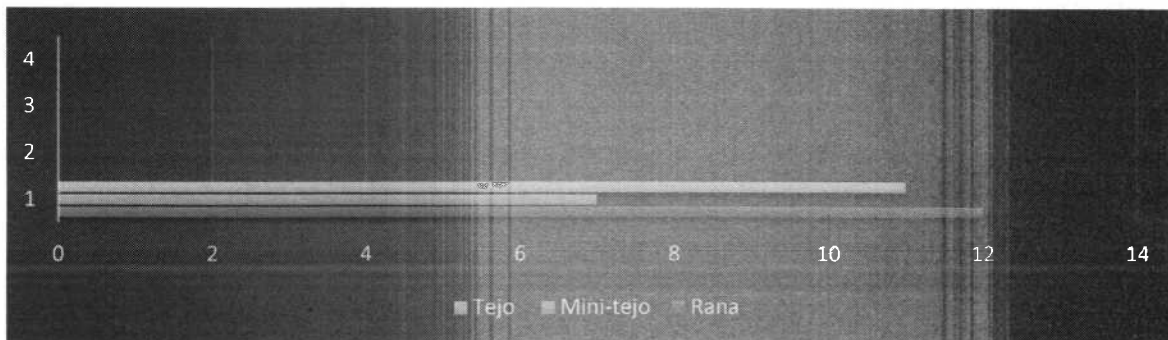
### DEPORTE COLECTIVO

Fútbol	8
Voleibol	6
Baloncesto	5
Bolos	4
Caminatas	10
Otro: Bicipaseo	3
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>

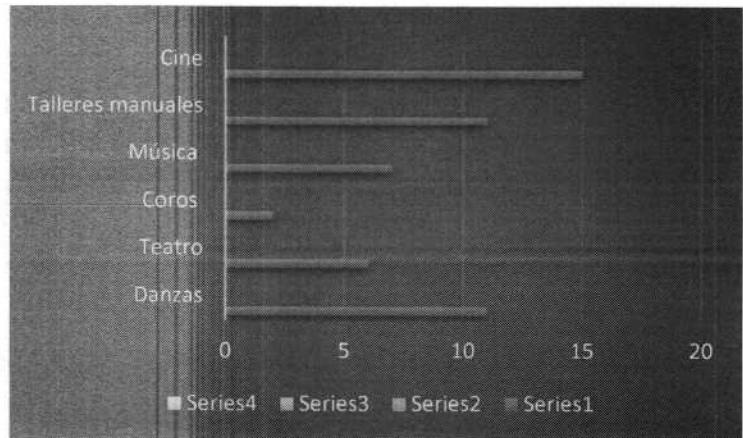


### DEPORTES AUTÓCTONOS

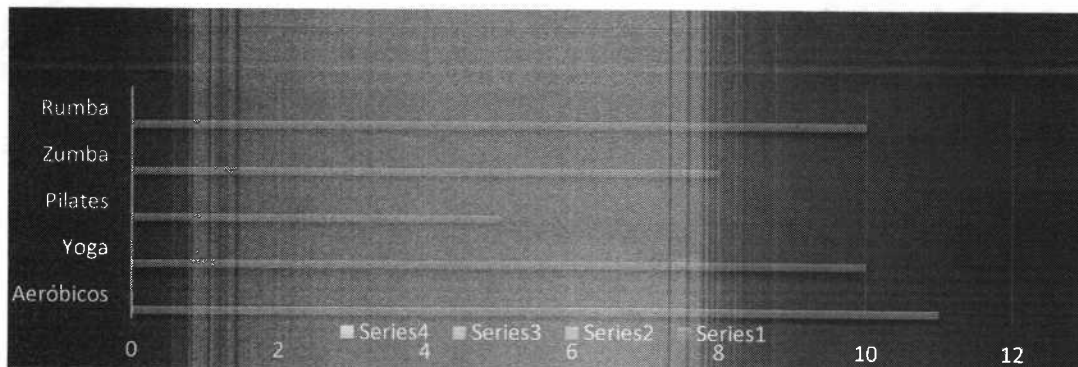
Rana	12
Mini-tejo	7
Tejo	11
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>



<b>ACTIVIDADES CULTURALES</b>	
Danzas	11
Teatro	6
Coros	2
Música	7
Talleres manuales	11
Cine	15
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>



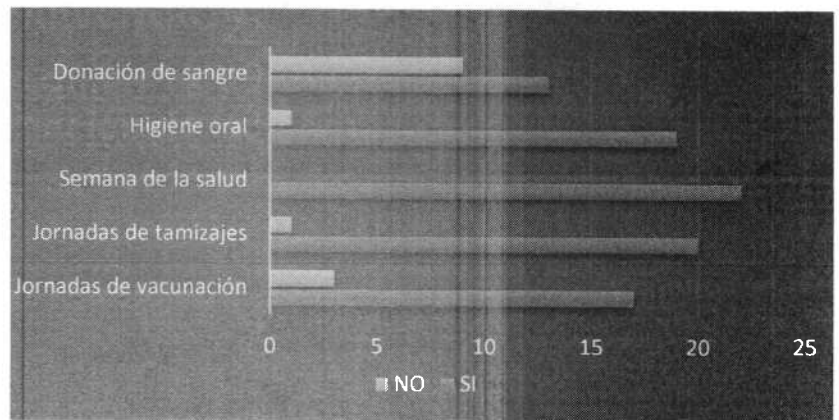
<b>ACTIVIDADES DE AUTOCUIDADO</b>	
Aeróbicos	11
Yoga	10
Pilates	5
Zumba	8
Rumba	10
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>



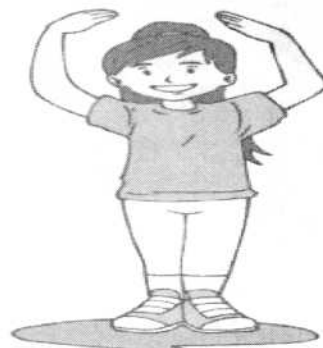


## PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

¿Participaría en las siguientes jornadas de Promoción y Prevención de la salud?		
	SI	NO
Jornadas de vacunación	17	3
Jornadas de tamizajes	20	1
Semana de la salud	22	0
Higiene oral	19	1
Donación de sangre	13	9

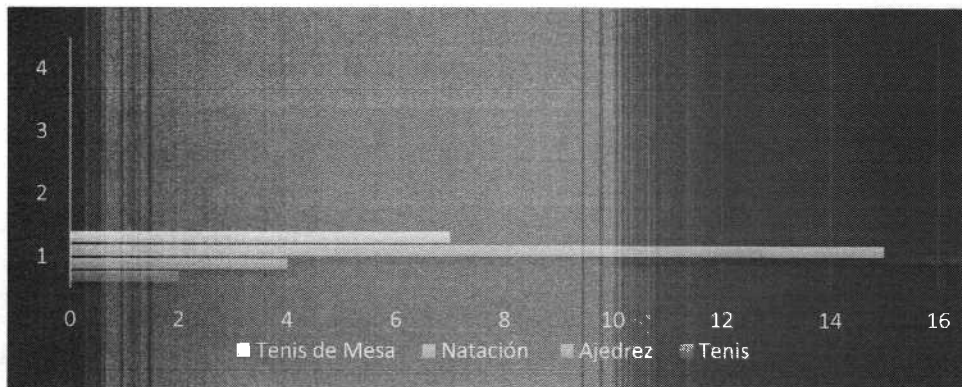


**Seleccione las actividades en las que le gustaría participar con su familia y sus hijos menores de 18 años (Casado: Esposa e Hijos – Soltero: Padres):**

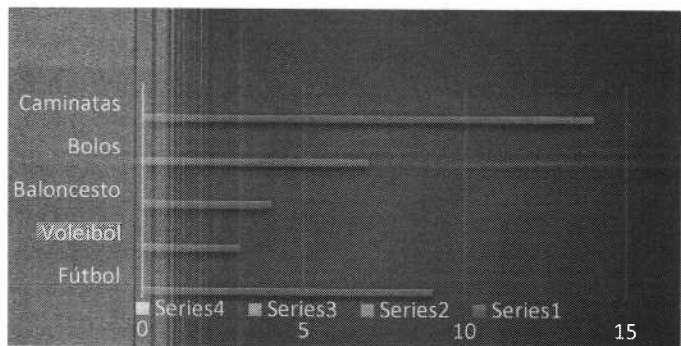


## ACTIVIDADES DEPORTIVAS

<b>Deporte Individual:</b>	
Tenis	2
Ajedrez	4
Natación	15
Tenis de Mesa	7
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>

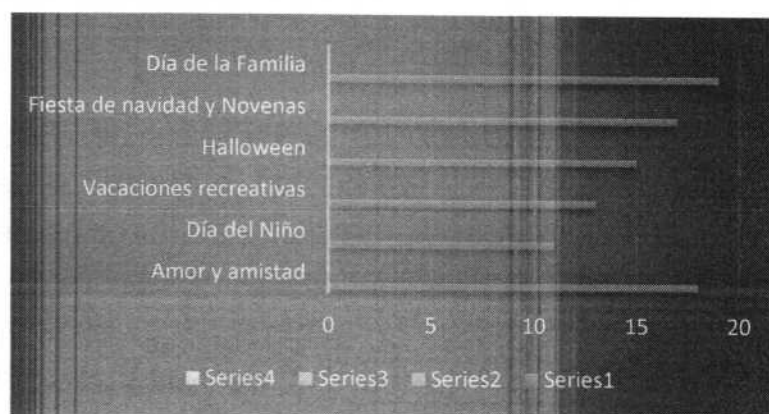


<b>DEPORTE COLECTIVO:</b>	
Fútbol	9
Voleibol	3
Baloncesto	4
Bolos	7
Caminatas	14
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>



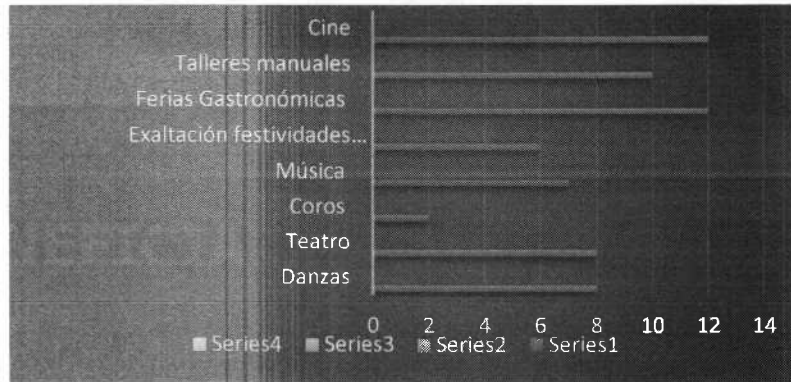
## ACTIVIDADES RECREATIVAS

Amor y amistad	18
Día del Niño	11
Vacaciones recreativas	13
Halloween	15
Fiesta de navidad y Novenas	17
Día de la Familia	19
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>



## ACTIVIDADES CULTURALES

Danzas	8
Teatro	8
Coros	2
Música	7
Exaltación festividades autóctonas de la región	6
Ferias Gastronómicas	12
Talleres manuales	10
Cine	12
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>



## BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las actividades de Bienestar Laboral e Incentivos son los todos los servidores públicos de la Personería Municipal de Rionegro, independientemente de la forma de vinculación con la Entidad y su familia, entendiéndose por esta última el conyugue o compañero (a) permanente, los padres, los hijos menores de 25 años o discapacitados mayores que dependan económicamente del servidor.

## RESPONSABLES

Son responsables del Plan y su correcta aplicación el Personero Municipal y el encargado del proceso de Talento Humano o quien haga sus veces, quienes deberán guiarse por los parámetros establecidos en el presente Plan y la Ley.

## EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El Plan de Bienestar Laboral de la Personería de Rionegro, se enmarca dentro de las áreas de protección, servicios sociales y calidad de vida laboral según lo establecido en la normatividad vigente.

# PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Su objetivo es la realización de actividades que permitan a los funcionarios espacios de esparcimiento y mejora en la calidad de su salud física y mental. Se realizarán actividades de relajación, semana del autocuidado (aeróbicos, yoga, zumba, rumba) y feria de servicios complementarios en salud.



## PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El propósito es ofrecer información acerca de programas de vivienda a todos los funcionarios de la Entidad, con el ánimo de incentivar la compra de vivienda propia. Se realizarán ferias informativas a cerca de la oferta de vivienda, trámites de acceso a líneas de crédito y subsidio ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, Cajas de Compensación Familiar, Fondos de Cesantías y otras entidades.

## ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Tienen como objetivo fomentar la integración, respeto, tolerancia, sana competencia y esparcimiento a través de la participación en actividades deportivas, mejorando el estado físico y mental de los funcionarios y su familia. Se realizarán caminatas ecológicas, torneos de tejo y futbol, natación.

## **ACTIVIDADES RECREATIVAS**



La realización de estas actividades tiene como fin favorecer ambientes sanos de trabajo, integración, respeto, tolerancia, sana competencia y compromiso con la Entidad a través de espacios lúdicos y de recreación.

Entre las actividades a realizar se encuentran la celebración del día del niño, día del amor y la amistad, Halloween, Día de la Familia, novenas navideñas y fiesta de navidad.

## **ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES**

Pretende estimular la sana utilización del tiempo libre de los funcionarios y su núcleo familiar primario, brindando espacios de esparcimiento, recreación, cultura e integración. Se realizará concurso de talentos, se entregarán pases para cine y teatro y se asumirán los costos de las inscripciones para danza, música y teatro para el funcionario y su grupo familiar.

## **RECONOCIMIENTOS E INCENTIVOS**

**RECONOCIMIENTOS:** El propósito es brindar un reconocimiento especial a los funcionarios en fechas especiales y a los que cuyo motivo de retiro obedece a desvinculación por pensión. Se exaltarán públicamente a los funcionarios en

las fechas especiales y por metas y logros alcanzados (cumpleaños, días clásicos, grados, entre otros) y funcionario del mes.

**INCENTIVOS:** Según lo establecido en la Ley 909 de 2004, las Entidades deben implementar programas de bienestar e incentivos con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los funcionarios públicos en el desempeño de su labor y de contribuir al logro efectivo de los resultados institucionales.

Para esta Entidad, estos programas buscan propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación, la eficacia, la eficiencia y efectividad de los funcionarios en el desempeño de sus funciones.

Todos los funcionarios de la Entidad, independientemente de su forma de vinculación con la misma, tendrán derecho a beneficiarse de los programas de incentivos, los que serán de tipo no pecuniario y se otorgarán como reconocimiento a los valores, cualidades, habilidades, principios y competencias institucionales, compromiso con el Plan de Capacitación, Bienestar e Incentivos y las conductas de comportamiento consagradas en el Código de Ética de la Personería de Rionegro. (funcionario del mes).

## **SALARIO EMOCIONAL**

Este programa pretende fortalecer el balance y facilitar la integración armónica entre las dimensiones personal y laboral de los funcionarios en la búsqueda organizacional de fortalecer el compromiso y generar valor para el logro de los resultados. Al hablar de salario emocional se entiende como una retribución no monetaria para generar nuevos dominios de acción en los funcionarios que generen efectos simbólicos entre productividad y calidad de vida, dentro de los que se encuentran:

- **Cumpleaños:** Conceder día de descanso remunerado en la fecha de cumpleaños.

- Jornadas laborales comprimidas: Tener jornadas comprimidas en fechas especiales como semana de receso escolar para aquellas personas que tengan hijos menores de 12 años, partidos de la selección Colombia, día de las velitas, época de navidad (del 16 al 31 de diciembre), entre otras.

## **ENTIDADES DE APOYO**

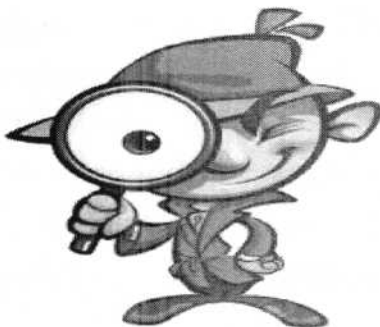
Para orientar el cumplimiento del Plan de Bienestar Laboral e incentivos, se contará con el apoyo de las siguientes entidades:

- Cajas de compensación familiar
- Entidades promotoras de salud y Fondos de Pensiones y Cesantías
- Entidad Administradora de Riesgos Profesionales
- Dependencias del Orden Municipal y descentralizadas

Acorde con el presupuesto destinado para los programas de bienestar, también es conveniente revisar las ofertas del mercado en cuanto a servicios de empresas públicas y/o privadas relacionadas con los contenidos de un programa de Bienestar laboral.

## **OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS**

Asistir y participar activamente en las actividades de bienestar programas por el grupo de Talento Humano.



## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

La evaluación del Plan de Bienestar Laboral e incentivos 2019, se realizará de acuerdo con los indicadores planteados a continuación para cada uno de los programas del mismo:



INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR
Cobertura del Plan de Bienestar Laboral e Incentivos	Número de funcionarios participantes/Número total de funcionarios inscritos o convocados *100
Cumplimiento del Plan de Bienestar Laboral e Incentivos	Actividades ejecutadas/Actividades Programadas

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROGRAMAS	ACTIVIDAD	M E S E S												
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	Semana del autocuidado-La Personería te reta (relajación, aeróbicos, yoga, zumba, rumba) y feria de servicios complementarios en salud.			x					x					
PROMOCIÓN DE VIVIENDA	Ferias de vivienda						x							
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	La Personería te reta (Caminata ecológica), Natación, La Personería te reta (torneos de futbol y tejo)				x		x			x				
ACTIVIDADES RECREATIVAS	Jornadas de integración funcionarios y familia (Dia de la familia y día del niño), La Personería te reta (Halloween, novenas y fiesta de navidad)				x	x						x		x

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	Cine, danzas, teatro, La Personería te reta (Festival de	x							x				
INCENTIVOS	Funcionario del mes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
RECONOCIMIENTOS	Cumpleaños, días clásicos, grados, nacimientos, matrimonios, entre otros	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
SALARIO EMOCIONAL	Jornadas laborales comprimidas en Semana Santa, semana de receso escolar para aquellas personas que tengan hijos menores de 12 años, partidos de la selección Colombia, día de las velitas, época de navidad (del 16 al 31 de diciembre), entre otras.			x		x					x		x

Proyectó y elaboró: Rosa Elena Martínez Gómez  
 Revisó y aprobó: Jorge Luis Restrepo Gómez